



AD-002-20

FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 de Diciembre de 2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a criostato, micrótopo digital, micrótopo semiautomático y ultramicrotopo de diferentes marcas.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No. DE EQUIPOS	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	FECHAS MP
1	CRIOSTATO	MICROM	HM 505 N	8823	PATOLOGÍA	CRIO-PA-001	04/05/2020 18/11/2020
2	MICROTOMO DIGITAL	LEICA	CM3050S-3-1	47033520	PATOLOGÍA	MICG-PA-001	05/05/2020 23/11/2020
3	MICROTOMO SEMIAUTOMÁTICO	LEICA	RM2145	050131379	PATOLOGÍA	MICT-PA-002	07/05/2020 09/11/2020
4	MICROTOMO SEMIAUTOMÁTICO	LEICA	RM2145	4N89	PATOLOGÍA	MICT-PA-006	07/05/2020 09/11/2020
5	ULTRAMICROTOMO	Research Manufacturing CO. INC 8RMC9	MT 7000 ULTRA	40827189	PATOLOGÍA	MIUL-PA-001	20/05/2020 12/11/2020
6	MICROTOMO	ZEISS	HYRAX M 25	51082	PATOLOGÍA	MICT-PA-010	18/05/2020
7	MICROTOMO	ZEISS	HYRAX M25	51236	PATOLOGÍA	MICT-PA-011	18/05/2020

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan cotizaciones de 3 proveedores, en la que se incluyen 7 equipos a los que se les realizarán 1 o 2 servicios de mantenimiento preventivo según el calendario del punto 1.1 y todos los correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato.

1.- **MICROSCOPIA ELECTRONICA E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$133,304.00 M.N. sin IVA por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 7 equipos.

2.- **MARCO ANTONIO RAMIREZ OLVERA (MICROCOSMOS TECH)**, por un monto de **\$152,400.00 M.N. sin IVA, por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 7 equipos.

3.- **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$184,000.00 M.N. sin IVA sin IVA, por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 7 equipos.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 de Diciembre de 2019

III.2.- Condiciones del servicio:

Se solicita contrato con un monto para REFACCIONES para todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por \$50,000.00 más IVA.

Incluye mano de obra para todos los mantenimientos predictivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.1

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

2020	Monto sin IVA en M.N.
Monto del Servicio	\$133,304.00
Monto para refacciones	\$50,000.00
Costo total para 2020	\$183,304.00

VI. Forma de pago propuesta:

Transferencia electrónica, Dos (2) exhibiciones, en el mes de JUNIO y DICIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2020	\$66,652.00 más IVA	\$66,652.00 más IVA

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación al proveedor **MICROSCOPIA ELECTRONICA E INSUMOS, S.A. DE C.V.**

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

*Se solicita la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a criostato, micrótomo digital, micrótomo semiautomático y ultramicrotomo al proveedor **MICROSCOPIA ELECTRONICA E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, ya que presenta las siguientes ventajas:*



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 de Diciembre de 2019

1. El proveedor cuenta con personal calificado y capacitado para la realización del mantenimiento.
2. Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.
3. El proveedor oferta el precio más bajo, cumpliendo con las características del servicio solicitado.
4. El proveedor ha demostrado el cumplimiento oportuno de los servicios que se han contratado anteriormente y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

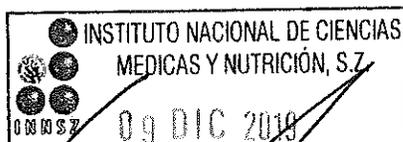
Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor se ajusta a solamente **incrementar el 3% en los costos de los servicios a contratar respecto al costo del año 2019**. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.

Al mismo tiempo se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficaz ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INCMNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes.



PA

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
DR. ARMANDO SAMBOA BARRAGUETA
JEFE DEL DEPTO. DE PATOLOGÍA

ATENTAMENTE



ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA INGENIERÍA DEL DEPTO. DE INGENIERIA
BIOMÉDICA